



RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2017, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2017, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución de 3 de mayo de 2017, publicada el 3 de mayo en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/, se establecen las bases reguladoras y se convocan 5 plazas para la contratación de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Segundo.- Mediante Resolución de 4 de mayo de 2017, publicada el 4 de mayo en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/, se publica la corrección de errores de la resolución de 3 de mayo en la que se establecen las bases reguladoras y se convocan 5 plazas para la contratación de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Tercero.- En el párrafo primero de la base V de la Resolución de 3 de mayo se establece que "A la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Investigación a la que se refiere la Base IV procederá a la evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la indicada Base IV, de manera que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo, el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica hará pública la propuesta provisional de aspirantes seleccionados y excluidos, con indicación en este último caso de las causas de exclusión, en la página web de dicho Vicerrectorado http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/, con los efectos previstos en el último párrafo de la Base I de esta Resolución. La indicación de la puntuación obtenida se considerará motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la LPACAP. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en la Oficina de Gestión de la Investigación".

ANTECEDENTES DE DERECHO

Primero.- La comisión de Valoración establecida en el anexo IV, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2017, acuerda aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos anexadas en esta Resolución.

Código Seguro de verificación:W7wLHRCV4mppLBoxdtBQkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO JOSE PEREZ ROMERO		FECHA	17/05/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	W7wLHRCV4mppLBoxdtBQkw==	PÁGINA	1/5



W7wLHRCV4mppLBoxdtBQkw==



En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Primero.- Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 17 de mayo de 2017 y publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos recogidas en los anexos I, II y III de la presente Resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, las personas participantes disponen de un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar subsanaciones/alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de las subsanaciones/alegaciones en un registro distinto al de la Universidad de Huelva, será necesario el envío por correo electrónico de la copia de las subsanaciones/alegaciones, una vez registradas, y copia de la documentación presentada, a la dirección ogi@uhu.es, dentro del plazo de subsanación establecido.

Huelva a, 17 de mayo de 2017

Fdo. Pedro J. Pérez Romero

El Vicerrector de Investigación y Política Científica en funciones

Código Seguro de verificación:W7wLHRCV4mppLBoxdtBQkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO JOSE PEREZ ROMERO		FECHA	17/05/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	W7wLHRCV4mppLBoxdtBQkw==	PÁGINA	2/5



W7wLHRCV4mppLBoxdtBQkw==



**ANEXO I
SOLICITANTES ADMITIDOS**

REFERENCIA	SOLICITANTE
SNGJ-FP-001	Peña Acevedo, Juan Manuel
	Redondo García, Rocío
	Suárez Muriel, Rafael
SNGJ-TS-003	Albusac Jorge, César
	Blanco Rienda, Manuel
	Fernández Aguilera, José Luis
	Gómez Leco, Carlos
	Zamorano Martínez, Manuel
SNGJ-TS-004	Albusac Jorge, César
	Blanco Rienda, Manuel
	Fernández Aguilera, José Luis
	Gázquez Navarrete, Pedro
	Gómez Leco, Carlos
	Zamorano Martínez, Manuel
SNGJ-TS-006	Albusac Jorge, César
	Blanco Rienda, Manuel
	Gómez Leco, Carlos
	Márquez Saldaña, Francisco Jesús
	Zamorano Martínez, Manuel

Código Seguro de verificación:W7wLHRCV4mppLBoxdtBQkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO JOSE PEREZ ROMERO	FECHA	17/05/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/5



W7wLHRCV4mppLBoxdtBQkw==



**ANEXO II
SOLICITANTES EXCLUIDOS**

REFERENCIA	SOLICITANTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
SNGJ-FP-001	Cano Jiménez, Jonatan	1,2,3,5
	Cruz Gómez, Carmen del Rocío	1
	García Hernández, Jesús Manuel	1
	Ortega Barceló, Bárbara	1,2
	Pérez Moreno, Juan Manuel	1,4
SNGJ-TS-003	Candela Andrade, Pablo	2
	Díaz Carrasco, Cristóbal Jesús	1
	Vicente Fenoy, Juan Manuel	2,6
SNGJ-TS-004	Candela Andrade, Pablo	2
	Díaz Carrasco, Cristóbal Jesús	1
	Vicente Fenoy, Juan Manuel	2,6
SNGJ-TS-006	Candela Andrade, Pablo	2
	Casares Palomeque, Daniel	1,2
	Díaz Carrasco, Cristóbal Jesús	1
	Vicente Fenoy, Juan Manuel	2,6

Código Seguro de verificación:W7wLHRCV4mppLBoxdtBQkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO JOSE PEREZ ROMERO	FECHA	17/05/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	4/5



W7wLHRCV4mppLBoxdtBQkw==



ANEXO III
CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Titulación no presentada o no aplicable a la plaza.
- 2.- Falta registro de la solicitud (dentro del plazo para presentar solicitudes).
- 3.- Falta resolución de inscripción en el SNGJ.
- 4.- Falta certificación académica oficial o se ha aportado pero no figura nota media del expediente.
- 5.- Falta certificado de vida laboral.
- 6.- Incumple apartado VIII.1 de la convocatoria (contrato en prácticas).

Código Seguro de verificación:W7wLHRCV4mppLBoxdtBQkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO JOSE PEREZ ROMERO		FECHA	17/05/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	W7wLHRCV4mppLBoxdtBQkw==	PÁGINA	5/5

